



Ciudad de Lima, 17 de abril de 2020

FIBRA Prime (BVL: FIBPRIME), el primer Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces en Perú, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, cumple con informar en calidad de Hecho de Importancia que el Comité Técnico del FIBRA Prime, en sesión del día de hoy, evaluó los pasos a seguir por FIBRA Prime para mitigar los efectos del COVID-19 en sus operaciones. Luego de dicha evaluación, los miembros del Comité Técnico aprobaron autorizar a Administradora Prime S.A., en su calidad de empresa administradora del FIBRA Prime, para que lleve a cabo las siguientes actividades:

- (i) Evaluar el impacto del Estado de Emergencia en la capacidad de pago de los diversos arrendatarios de los inmuebles de propiedad del FIBRA Prime (los "Arrendatarios"), considerando para ello, entre otros factores, el sector o la actividad económica en las que participan.
- (ii) En caso, a su criterio, los resultados de la mencionada evaluación lo ameriten, negociar y acordar con los Arrendatarios la suspensión del pago de las rentas, y/u otras facilidades en el pago de rentas y/o cualquier otra medida a fin de resguardar los ingresos de FIBRA Prime y limitar el impacto del COVID-19 en la cobranza de rentas; y en general, preservar la continuidad de los contratos de arrendamiento en el mediano y largo plazo.